

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de junio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-0679

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en el sentido de acreditar la remisión del poder otorgado por el mandante desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales.
2. Apórtese el certificado de existencia y representación legal de GVS COLOMBIA S.A.S., expedido por Cámara de Comercio correspondiente con fecha no superior a un mes.
- 3.-Apórtese el certificado de existencia y representación legal de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, expedido por Cámara de Comercio correspondiente con fecha no superior a un mes.
- 4.- Adecúese las pretensiones de la demanda a la clase de proceso que pretende ventilar.
- 5.- Acredítese el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 621 de la ley 1574 de 2012 (Código General del Proceso), **ALLEGANDO** el documento donde conste que se efectuó la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Moreno', enclosed within a large, loopy, handwritten 'O' or 'Q' shape.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. **053**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria